



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS DE LAS PERSONAS A CONTRATAR DENTRO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2024, de la Junta de Extremadura, comunicados por el SEXPE

Estar inscritas en el SEXPE como demandantes de empleo desempleadas pertenecientes a cualquiera de los siguientes colectivos prioritarios:

- Personas desempleadas de larga duración (PLD)
- Menores de 30 años.
- Mayores de 45 años.

Que además cumplas los siguientes requisitos:

- ✓ Tengan iniciado y finalizado un itinerario personalizado de inserción (IPI) dentro de los 12 meses anteriores a la fecha del sondeo.
- ✓ No sean perceptoras de prestación o subsidios protectores de la situación de desempleo.

En el supuesto de que no hubiera personas que cumplieran ambos requisitos podrán ser contratadas quienes cumplan alguno de ellos y en su defecto, resto de demandantes pertenecientes al colectivo de que se trate.

Si se diera la circunstancia de que no hubiera personas demandantes de empleo pertenecientes a alguno de los colectivos prioritarios, podrán ser contratadas personas desempleadas en general.

Dentro de cada colectivo tendrán preferencia las personas con menor nivel formativo de intermediación.

Tendrá la consideración de persona desempleada de larga duración, quien en los 540 días anteriores a la fecha de realización del sondeo correspondiente, haya estado inscrita como demandante de empleo desempleada al menos 360 días.